

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR-CESAR. **CONSTANCIA**

Que, los días 17 y 18 de agosto del presente año se intentó notificación electrónica al vinculado RESGUARDO INDIGENA NASA PUEBLO NUEVO CERAL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES al correo electrónico que se indica en una de los anexos (certificado de indígena), traídos por el accionante como prueba-resguardoindigenanasapueblonuevoceral@gmail.com sin embargo, no ha posible su notificación, como quiera que la misma es rechazada, tal y como consta en los 2 documentos que anteceden.

ANDREA LUCIA OVALLE GUERRA
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

E-mail: J01ccvpar@centoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar-Cesar, 18 de agosto de 2022.

REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.
ACCIONANTE: EDGAR QUITUMBO PEÑA
ACCIONADO: INSTITUTO NACIONAL CARCELARIO Y PENITENCIARIO INPEC Y ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR
RADICADO: No. 20001 31 03001 2022 00166 00
ASUNTO: Ordena notificación por aviso

Visto el informa secretarial que antecede, y en aras de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción del vinculado RESGUARDO INDIGENA NASA PUEBLO NUEVO CERAL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, se hace necesario ordenar la notificación personal del [escrito de tutela y auto admisorio](#), a través de aviso que deberá ser publicado en el micrositio con que cuenta este Despacho Judicial en la página web de la Rama Judicial. Por secretaria procédase de conformidad.

CUMPLASE

ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO

Juez

A.O.